



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2017-MPS/A

Sechura, 27 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 001-2017-MPS/OPV, de fecha 19 de Enero de 2017, emitido por el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, Sobre APROBACION DE CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ELECCIONES DEL CENTRO POBLADO DE CHEPITO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal se dirige al Gerente Municipal donde informa que con oficio N° 004-2017/MPACH-B-S, de fecha 10 de enero de 2017, se da a conocer la culminación de periodo de Gestión de las autoridades del C.P. Chepito; por lo que es necesario que se inicie el proceso electoral para elegir a las nuevas autoridades, asimismo se amplíe el mandato hasta contar con nuevas autoridades, las mismas que deberá ser aprobado en Sesión de Consejo para la Ordenanza correspondiente, considerando que la elección y designación de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Chepito esta normado por la Ley N° 28440, de acuerdo a lo previsto en el Art. 132 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y que tal como lo sostiene el Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana es necesario que se inicie el proceso Electoral para elegir a las nuevas autoridades, para lo cual, adjunta el Proyecto sobre convocatoria a Elecciones, Aprobación de Reglamento y Ampliación de Mandato; señalando, que es necesario que se inicie el proceso electoral para elegir a las nuevas autoridades, las mismas que manifiesta debe ser aprobada en sesión de consejo para la emisión de la Ordenanza y además alcanza el Cronograma de Procesos de Elección del Centro Poblado de Chepito.

Que, mediante Informe N° 20-2017-MPS-GAJ, de fecha 20 de enero de 2017, el Gerente de Asesoría jurídica manifiesta que ha tenido acceso y revisado, siendo parte adjunta al expediente el Cronograma Electoral del Proceso de Elecciones del Centro Poblado Chepito, además se ha revisado la propuesta del Reglamento para Elecciones a Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Chepito jurisdicción de la Provincia de Sechura y ampliación de mandatos; en consecuencia Opina: 1.- Aprobar mediante Ordenanza Municipal el Reglamento de Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Chepito Jurisdicción de la Provincia de Sechura. 2.- Convocar a elecciones para elegir al Alcalde y Regidores del Centro Poblado Chepito, Sechura bajo las condiciones, requisitos y además presupuesto contemplado en la Presente Ordenanza y Cronograma que se deberá Aprobar con Decreto de Alcaldía. 3.- Autorícese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, habilite, disponga los recursos logísticos y económicos que demande la aplicación de la presente.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes acotada, prescribe que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración, municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas; contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, y; en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20°, concordado con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE PROCESOS DE ELECCIONES PARA ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEPITO, EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SECHURA, en cuanto al siguiente Cuadro:

7
M. L. R.
JAN 21 1934

RECEIVED
JAN 21 1934
U. S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED
JAN 21 1934
U. S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.



Municipalidad Provincial de Sechura

Continúa Decreto de Alcaldía N° 001-2017-MPS/A

M.P.S.
SEC.

N°

09

GENERAL



N°	ACTIVIDAD	FECHA INICIO/HORA	FECHA TERMINO/ HORA
1	Convocatoria a Elecciones	10/02/2017	04/06/2017
2	Difusión del Proceso de Elecciones	23/02/2017	10/06/2017
3	Conformación del Proceso Electoral	23/02/2017	10/03/2017
4	Entrega de credenciales al Comité Electoral	14/03/2017	19/03/2017
5	Convocatoria de Voluntarios Electorales ONPE -JPE	27/03/2017	31/03/2017
6	Capacitación al Comité Electoral	02/04/2017	02/04/2017
7	Empadronamiento y verificación por los Pobladores	03/04/2017	10/04/2017
8	Publicación de padrón de Electores	13/04/2017	13/04/2017
9	Tacha de lista de empadronados	14/04/2017	16/04/2017
10	Resolución de tachas del padrón de electoras - MPS	17/04/2017	17/04/2017
11	Publicación de padrón de electores (Publicación Oficial)	18/04/2017	04/06/2017
12	Inscripción de Candidatos	19/04/2017	28/04/2017
13	Publicación de listas de candidatos inscritos	29/04/2017	30/04/2017
14	Tacha a la lista de candidatos	01/05/2017	03/05/2017
15	Resolución de Tachas - MPS	04/05/2017	05/05/2017
16	Publicación de lista de candidatos Oficial	06/05/2017	08/05/2017
17	Conformación de miembros de mesa	12/05/2017	12/05/2017
18	Definición y Publicación de locales de votación	15/05/2017	17/05/2017
19	Publicación de Miembros de mesa	13/05/2017	20/05/2017
20	Sorteo y ubicación en la cédula de las listas de candidatos	21/05/2017	21/05/2017
21	Diseño y elaboración de material electoral	22/05/2017	25/05/2017
22	Capacitación a los miembros de mesa ya gentes participantes	27/05/2017	27/05/2017
23	Día de Elecciones	04/06/2017	04/06/2017
24	Resultado y Computo General	04/06/2017	04/06/2017
25	Ratificación en Sesión de Consejo de las Autoridades elegidas	07/06/2017	07/06/2017
26	Actividades de Proclamación y Juramentación de Alcalde y Regidores Electos	08/06/2017	10/06/2017

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Participación Vecinal Coordinar y Ejecutar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la Presente.

ARTICULO 3° ENCARGAR a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación del Presente Decreto de Alcaldía en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Sechura,

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Participación Vecinal, Municipalidad Distrital de Bernal, Municipalidad del Centro Poblado Chepito, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AAZ/Alc.
JMVQ/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura
ARMANDO ABEVALD ZETA
ALCALDE